

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO:

“DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL PABELLÓN REGIONAL DE MURCIA EN LA FERIA FRUIT LOGÍSTICA DE BERLÍN 2019”



Código seguro de verificación:
UE9SMlozYZeWMA==
Huella Digital:
S17RvnrVLZrRL0EiB+eJbgMpYZY=



1. Objeto

Objeto del contrato: Trabajos de diseño, montaje y desmontaje del Pabellón Regional de Murcia en la Feria Fruit Logística de Berlín, que tendrá lugar del 6 al 8 de Febrero de 2019. El Pabellón de la Región de Murcia estará ubicado en el **Hall 18 del recinto ferial MESSE BERLIN** (Messedamm 22, 14055 Berlin, Alemania).

2. Precio base de licitación.

El precio ofertado no podrá ser superior a **80.000 euros**. El IVA supone **16.800 euros**, lo que hace un total de **96.800 euros**.

El precio será ofertado por las empresas licitantes para un espacio a ocupar de 530 metros cuadrados, con arreglo al plano incluido en el ANEXO II del presente pliego.

4. Transporte y almacenaje.

El transporte y almacenaje de los materiales o elementos de decoración del Pabellón Regional de Murcia será por cuenta de la empresa adjudicataria del servicio, pudiendo emplear cualquier medio de transporte.

5. Personal desplazado a la feria

La empresa adjudicataria deberá mantener a sus técnicos de montaje hasta la inauguración del Certamen, con objeto de prestar la debida asistencia a los expositores y de atender las posibles modificaciones que pudieran surgir, siempre que sean ordenadas por el máximo responsable del montaje del Pabellón Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, que este caso será el responsable del contrato designado por el INFO.

En el importe de las ofertas se incluirá el coste de un operario que estará a disposición durante los días que permanezca abierta la Feria para atender las necesidades del Pabellón y conservación de todos sus elementos.

6.- Supervisión y coordinación de los trabajos.

La empresa adjudicataria designará a un coordinador que actuará de interlocutor con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia para solventar cualquier problema que surja respecto a los servicios contratados.

El INFO designará al Responsable del contrato para la supervisión de los trabajos comprobando que se ajustan a lo prescrito en el presente Pliego.



La empresa adjudicataria estará obligada a atender cuantas instrucciones, correcciones y modificaciones le sean cursadas por el INFO en fase de preparación y construcción del Pabellón. Asimismo, la empresa adjudicataria aceptará el trabajo conjunto y coordinado con el equipo del INFO.

El proyecto de montaje y decoración de los stands, deberá someterse a la aprobación del Servicio Técnico de la Organización Ferial, así como al control de los responsables de seguridad de la misma.

Los planos detallarán las cotas generales, tanto en planta como en alzado. Se adjuntarán perspectivas generales.

Será de obligado cumplimiento acompañar junto con los planos, una memoria descriptiva en la que se detallen los materiales que vayan a utilizarse en el montaje del Pabellón Regional de Murcia.

El INFO se reserva el derecho de inspeccionar, controlar la calidad de los acabados y el proceso de fabricación de todos aquellos materiales que vayan a ser utilizados en el montaje del Pabellón, tantas veces como lo crea necesario.

7.- Conceptos que debe comprender la propuesta.

La oferta a presentar para la participación en esta licitación deberá incluir el valor económico de los siguientes conceptos.

Diseño, construcción, montaje y desmontaje.

- Diseño
- Construcción stand
- Montaje y desmontaje.
- Los gastos de contratación de tomas generales de potencia
- Iluminación (Ver ANEXO I. Memoria descriptiva)
- Paredes y pavimento (Ver ANEXO I. Memoria descriptiva)
- Persona de mantenimiento durante toda la feria.
- Limpieza (pre-inauguración).
- Asistencia técnica de al menos 1 persona (de apoyo y coordinación con feria y con coexpositores).
- Mobiliario de empresas coexpositoras, asociaciones, sala de reuniones, etc. (Ver ANEXO I. Memoria descriptiva).

8.- Responsabilidad en el cumplimiento del contrato.

El Jefe del Departamento de Internacionalización del INFO, así como la Secretaria General del INFO, serán los encargados de velar porque la ejecución del contrato se ajuste estrictamente a lo contratado, asumiendo las responsabilidades a que se refiere la Instrucción Quinta del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013,



mediante el que se aprobaron las instrucciones para contratos de servicios. Y su inobservancia llevará consigo la responsabilidad disciplinaria o de cualquier otro tipo que proceda, de acuerdo con la normativa vigente.

9.- Reglas especiales respecto al personal laboral de la empresa contratista.

1. La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

2. La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en el pliego como objeto del contrato.

3. La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente al INFO, analizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y del INFO, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las ordenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con el INFO, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

e) Informar al INFO acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

4. De conformidad con las directrices marcadas en la Circular 3/2012, de 2 de febrero, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM, los trabajadores destinados por la empresa adjudicataria a la ejecución del contrato:

- No podrán formar parte del círculo rector y organizativo del INFO, para lo cual no dependerá de ninguna unidad administrativa, debiendo organizar, dirigir y controlar por sí mismo su trabajo.

- No les será de aplicación el régimen jurídico de los empleados del INFO, en especial los aspectos relativos al cumplimiento y control horario, vacaciones, permisos y licencias y otros de análoga naturaleza.
- No podrán formar parte de los Organigramas y Directorios de la Administración, no disponiendo de claves de acceso a la red interna de la Administración Regional, no asignándole ni login ni contraseña.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

Jefe Departamento de Internacionalización

Fernando Díaz Ortín
(Documento firmado electrónicamente)



ANEXO I. Memoria descriptiva

MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL PABELLON REGIONAL DE MURCIA EN LA FERIA FRUIT LOGISTICA DE BERLIN 2019

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PABELLÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

El oferente presentará detalladamente una propuesta para la identificación del Pabellón de la Región de Murcia, teniendo en cuenta las siguientes necesidades:

1.1. Imagen Corporativa:

El proyecto que resulte adjudicatario deberá incorporar la imagen corporativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como el logo de la Unión Europea, referencia al Fondo que financia esta actuación (FEDER), y el lema “*Una manera de hacer de Europa*”. En tal sentido, la empresa adjudicataria deberá comprometerse a efectuar, en el proyecto presentado, las variaciones y adaptaciones necesarias para adecuarlo a la imagen institucional, de la que se facilitará cuaderno o C.D incluyendo el escudo de la Región de Murcia.

1.2. Señalización a nivel de los stands

Los stands tanto de asociaciones como de empresas deberán contar con espacios visibles para la colocación del nombre de la empresa y el logotipo y foto de la misma.

1.3 Distribución de espacios

El Pabellón Regional de Murcia se dividirá considerando los espacios que se especifican a continuación:

-Espacio Asociaciones

Se tendrán en cuenta 4 áreas semiabiertas para las asociaciones participantes. Cada asociación contará con un almacén individual (dimensión mínima de 5 m²).

-Espacio Empresas

El espacio destinado a las empresas se distribuirá en stands individuales semiabiertos estimando una participación de entre 12 y 16 empresas. Cada empresa contará con un almacén individual.

- Mostrador de información general - Región de Murcia

Se reservará un espacio para la colocación de un mostrador principal de información.

- Espacio degustaciones productos de la Región de Murcia



- **Sala de reunión y oficina:** El Pabellón Regional contará con al menos una sala cerrada con puerta y cerradura.

- **Almacén:** El Pabellón Regional contará con un almacén con una dimensión mínima de 7,5 m².

2.- OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA.

El proyecto a realizar será de diseño libre propuesto por los licitantes y **deberá prestar especial atención a la calidad de materiales y a la visibilidad de la identificación de la Región de Murcia.**

Dicho diseño deberá incluir zonas para la colocación de gráficos, anagramas, fotos, con referencia a la Región de Murcia, asociaciones y empresas participantes en el Pabellón Regional.

El espacio diseñado para gráficos, fotos y anagramas deberá situarse en localizaciones muy visibles.

En dicho proyecto se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- 1.- **Diseño de stands** con almacenes individuales, abiertos y mobiliario.
- 2.- **Los gastos de contratación de tomas generales de potencia** y la distribución y conexiones desde estas tomas hasta cada uno de los stands, con su instalación eléctrica completa, serán por cuenta del adjudicatario, debiendo estar incluidos en el precio de la decoración.
- 3.- **La empresa adjudicataria suministrará los necesarios extintores de incendios**, para asegurar la neutralización de cualquier posible siniestro, según normativa vigente, en cuanto a cantidad y características de los mismos.
- 4.- **La empresa adjudicataria dispondrá de un botiquín de primeros auxilios en el Pabellón.**
- 5.- **El Pabellón se deberá entregar completamente limpio**

Suelos: Los suelos de stands estarán cubiertos con moqueta de buena calidad, pudiendo ser ésta de colores diferentes. También podrán presentarse suelos en madera o color.

Estructura: La estructura del Pabellón puede ser natural o lacada en color y podrá ser vista u oculta, si no se trata de estructura de aluminio.

Paredes: Las paredes que forman los stands podrán ser de los colores que consideren los concursantes. El acabado debe ser perfecto sin presentar ningún tipo de defecto, preferentemente en melamina. Tendrán una altura mínima de 2,50 m.

Iluminación: Todos los stands irán suficientemente iluminados con spots o focos, orientables, evitando sombras y con una potencia de aproximadamente 150 W por m². Asimismo todos los stands llevarán dentro del almacén un enchufe de 13 amp/24 horas para nevera y una estantería por empresa. La iluminación de la “zona central” será



especial como requiere el tratamiento de zona principal y será propuesto por el adjudicatario.

El Pabellón de la Región de Murcia estará ubicado en el **Hall 18 del recinto ferial MESSE BERLIN**, que debido a sus amplios ventanales al exterior resulta muy luminoso. Las empresas concursantes deberán tener en cuenta esta circunstancia a la hora de diseñar la iluminación del Pabellón.

Mobiliario

Área Asociaciones:

- Mostrador de información
- Estantes expositores
- Muebles folleteros
- Almacén provisto de estantería
- ocho mesas circulares con cuatro sillas cada una
- Papeleras

Área empresas (por stand):

- Mostrador de información
- Estante expositor
- Mueble folletero
- Almacén provisto de estantería
- Mesa circular con cuatro sillas
- Papelera

Espacio institucional:

- Mostrador para información general y atención al público
- Dos taburetes
- Portafolletos
- Tótem publicitario

Sala de Reunión y Oficina

- Mesa de reuniones
- Siete sillas
- Papelero
- Percheros

Espacio degustaciones

Mobiliario necesario para las degustaciones de productos murcianos



Almacén

- Esteras
- Lockers con cuatro casilleros cada uno.

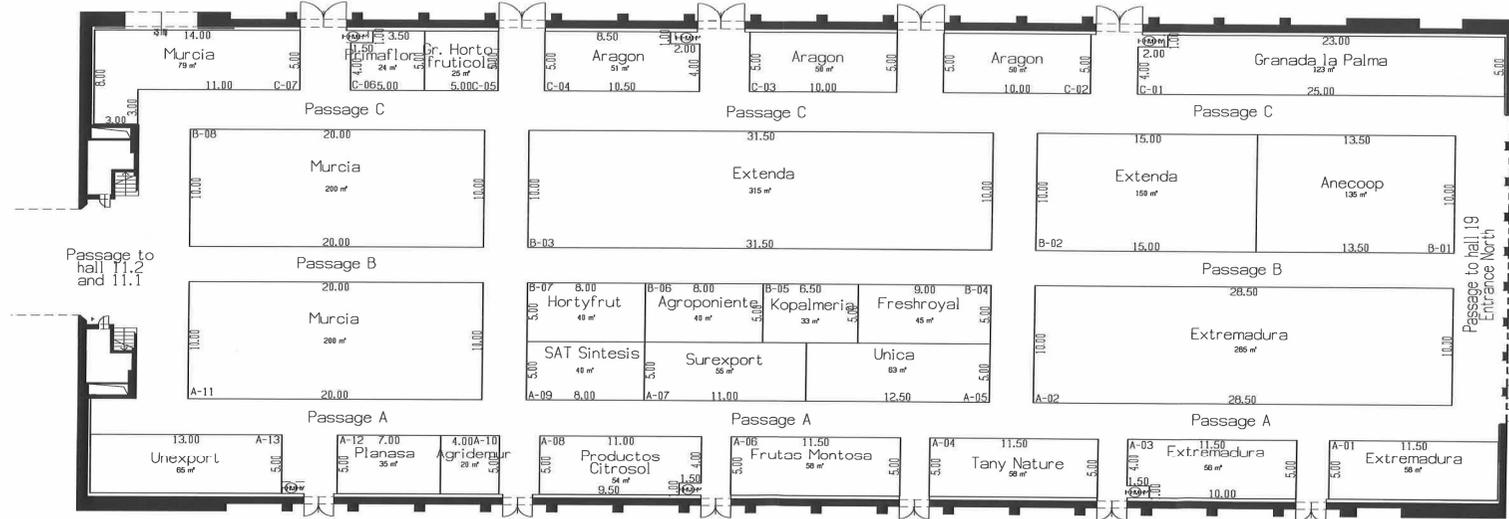
Imagen Corporativa: Todos los proyectos deberán incorporar el escudo de la Región de Murcia, el logo de la Unión Europea, referencia al Fondo que financia esta actuación (FEDER), y el lema *“Una manera de hacer de Europa”*. A este respecto, el INFO facilitará al adjudicatario manual para la correcta utilización con fondos, tipología de letras, anagramas, etc.

Proyecto Técnico: Se presentará plano con distribución de espacios según lo especificado en el epígrafe 1.3 y diseño en 3D



ANEXO II

Hall 18



HAPLA-Printl Ausschmitt - Veranstaltung FRUIT LOGISTICA 2018.

“Una manera de hacer Europa”

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Fecha Hora: 26/11/2018 14:05:26
Firmante: DIAZ ORTIN, FERNANDO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



Código seguro de verificación:
UE9SMlozYzEwMA==
Huella Digital:
S17RvnrVLZrRL0EtB+eJbgMpYzY=

